

## MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, a instancias de «Cine Arte, Sociedad Anónima», contra «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrado con el número 1.358/1976, y en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo calificar la quiebra de la Mercantil «Emaus Film, Sociedad Anónima», como fortuita sin expresa imposición en costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a la pieza principal, e inclúyase el original de la presente resolución en el Legajo de Resoluciones, una vez firme, y cúrsese el Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contra desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente, en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.938.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 86.727: 4.598.343 pesetas.

Para la finca registral número 86.734: 6.013.218 pesetas.

Para la finca registral número 86.735: 6.013.218 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Naves sitas en Madrid, calle San Bonifacio, números 33, 40 y 41.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Finca registral número 86.727, tomo 1.133, folio 199.

Finca registral número 86.734, tomo 1.133, folio 213.

Finca registral número 86.735, tomo 1.133, folio 215.

Y para que sirva de notificación a «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima» y a «América Sistemas, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1998.—41.264.

## MADRID

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos principales, número 462/95, del juicio de quiebra de «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al estudio y votación del convenio propuesto por la quebrada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.937.

## MARBELLA

*Edicto*

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tengan lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301200018030895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 56, tomo 880, libro 1, folio 119 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 1, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía. Tipo de subasta: 9.975.000 pesetas.

2. Finca registral número 57, tomo 880, libro 1, folio 120 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 2, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía. Tipo de subasta: 12.382.500 pesetas.

3. Finca registral número 58, tomo 880, libro 1, folio 123, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 3, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 4.987.500 pesetas.

4. Finca registral número 59, tomo 880, libro 1, folio 125 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta baja, local número 1, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 4.132.500 pesetas.

5. Finca registral número 11.255, tomo 1.129, libro 131, folio 102, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta baja, local número 3-A, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 15.635.000 pesetas.

6. Finca registral número 27.308, tomo 1.339, libro 327, folio 102 vuelto, Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Planta baja, local comercial número 8, del edificio bloque 1 en parcela 1, en la avenida de la Constitución, de San Pedro de Alcántara.

Tipo de subasta: 26.647.500 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—41.202.

## MATARÓ

### Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 737/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Valentín Rodón Gironés y «Toto Coto, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par a la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda en la segunda planta alta, con acceso por la escalera número 28 de la calle Juan de la Cierva.

Forma parte del edificio sito en término de Mataró, paraje «Huertas Carretera de Barcelona», con frente a la calle Juan de la Cierva, 26-28. Superficie: Tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Linderos: Linda por el frente, sur, con vuelo de la entidad 2; por la derecha, entrando, con sucesores de don Gerardo Coll; por el fondo, con finca de don Valentín Rodón, y por la izquierda, con escalera y vuelo de la entidad 2. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.051, libro 53 de Mataró, folio 159, finca número 3.162, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.951.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de junio de 1998.—El Secretario accidental, José María Vila Biosca.—40.950.

## MONCADA

### Edicto

Don José Llopió Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 373/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Alberto Ventura, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Borja Castro, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018037396, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

### El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote: Valorado en 23.180.000 pesetas.

vivienda unifamiliar número 14 de residencia «Santa Bárbara», Rocafort. Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.468, libro 32 de Rocafort, folio 180, finca número 2.744, tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 29 de junio de 1998.—El Juez, José Llopió Mir.—La Secretaria.—40.993-\*

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas 104/98, por vejaciones y amenazas, en el que figuran como implicados, doña Cristina Rodríguez Jiménez y don Pedro Manuel Panzu Berna.

Y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente edicto la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Pedro Manuel Panzu Berna, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Rodríguez Jiménez y don Pedro Manuel Panzu Berna, apercibiéndoles, que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Expidió el presente en Móstoles a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—40.841.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra herederos de don Ángel Rodríguez Almoacid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0017 0047 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose